

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolucion No. 306-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0081, fue expedida a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante CARLOS ANDRES VERA MAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.732.653, actuando en calidad apoderado especial del CONSORCIO AGROPECUARIO DEL SINU S.A.S. identificado con NIT No. 900064395-3, representada legalmente por CARLOS ANDRES MIRANDA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.995.205, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a CARLOS ANDRES

VERA MAZO.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.

Carrera, 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Monteria-Córdoba